

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 05 de junio de 2015.

CONSIDERANDO

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce reformas a la Ley en mención;

Que, mediante Resolución No. INCOP-2013-000081 de 30 de enero del 2013, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública aprobó las herramientas informáticas para conocimiento, uso y aplicación por parte de las entidades contratantes y contratistas, para la aplicación de los procedimientos sometidos a Régimen Especial;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre del 2013, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;

Que, la Disposición General de la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero del 2014, expedida por el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública determina "(...) *Las entidades contratantes señaladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial podrán seguir utilizando la herramienta informática de "Régimen Especial" o publicar los documentos relevantes de cada contratación a través de la herramienta "Publicación". (...)*";

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone "*Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica; (...)*";

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la contratación por Régimen Especial de obra o actividad artística, literaria o científica;

Que, en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2015 se registra en la partida presupuestaria N° 111.53.02.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES, conforme consta en la certificación presupuestaria N° 0199-DF-P.2015, de fecha Mayo 19 del 2015, elaborada por la Ing. Pilar Yamunaqué Vite, Asistente de Finanzas y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, para la CONTRATACIÓN DE ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y SHOW ARTÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, por el valor de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES 00/100 más IVA);

Que, mediante Resolución N° 074 ACSR-2015, de fecha, Santa Rosa, a 01 de Junio de 2015, se Aprobó en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso N° RE-GADMSR-008-2015, para la CONTRATACIÓN DE ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y SHOW ARTÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, e invitar al señor Xavier Antero Basantes Alcivar, con RUC N° 0908974587001, que presente su oferta dentro del presente proceso, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir la oferta; debiendo constar inscripto en el Registro Único de Proveedores conforme lo previsto en el numeral 28 el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, hasta las 16:00 horas del día 04 de junio del 2015, fecha límite para la entrega de propuesta por parte del oferente invitado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se recibió la oferta del señor Xavier Antero Basantes Alcivar;

Que, con fecha 04 de junio de 2015 a las 17H00, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica en físico y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos;

Que, con fecha 04 de junio de 2015 a las 17:00 dentro del plazo para la evaluación de la oferta técnica y económica, la delegada de Contratación de Obra Artística, Literaria o Científica la Lic. Carmita Maldonado Garcés, Jefa del Departamento de Turismo del GADMSR y Coordinadora de la Feria Nacional del Langostino; presento su informe en donde determina que el señor Xavier Antero Basantes Alcivar, cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, razones por las cuales se recomienda su adjudicación;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato dentro del proceso de Contratación de Obra Artística, Literaria o Científica No. RE-GADMSR-008-2015, para la CONTRATACIÓN DE ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y SHOW ARTÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, al señor Xavier Antero Basantes Alcivar, por un valor de USD 210,000.00 (doscientos diez mil dólares de los estados unidos de américa con 00/100 más IVA), con un plazo de 4 días (Jueves 27 de Agosto del 2015 a las 20H00; Viernes 28 de Agosto del 2015 a las 20H00, Sábado 29 de Agosto del 2015 a las 20H00 y Domingo 30 de Agosto del 2015 a las 20H00; el contratado tendrá con cinco días de anticipación al 27 de Agosto para coordinar con la entidad contratante, para determinar todos los aspectos técnicos y operacionales que corresponde al montaje de la estructura del escenario, y el día de la presentación; el delegado por parte del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, deberá estar presente en la prueba de audio), y el seguimiento se hará a partir de la entrega del anticipo, cuya forma de pago será mediante se otorgará un anticipo del 70 % y la diferencia del 30 % posterior a la entrega de todos los servicios contratados y con el informe final del Administrador del Contrato, para lo cual será indispensable la presentación de la factura respectiva.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP a la Lic. Carmita Maldonado Garcés, Jefa del Departamento de Turismo del GADMSR y Coordinadora de la Feria Nacional del Langostino, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

TERCERO.- Se Dispone al Sr. Procurador Síndico Municipal la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta Resolución.

Publique y Notifique la presenta Resolución al Adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SANTA ROSA
ALCALDÍA

Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SANTA ROSA
SECRETARÍA

Ab. Jorge Mendoza González.
SECRETARIO GENERAL